

BAQUEDANO, <sup>1</sup> 10 OCT 2011  
(1848)  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1848

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1554 de fecha 31 de Agosto del año 2011 que autoriza el uso del vehículo bus placa patente BCHB-58, y buses placa patente CHZH-94, WJ9560, WJ2645 para trasladar a las alumnas en practica de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y G-101 "Caracoles" de la carrera de Educación Parvularia.
2. Decreto Exento Nro. 1477 de fecha 18 de Agosto del año 2011 que autoriza el uso del vehículo bus placa patente BCHB-58 para trasladar a las alumnas en practica de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la carrera de Educación Parvularia.
3. Ley Nro. 19.880 de fecha 29 de Mayo del año 2003 que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Exento Nro. 1477 de fecha 18 de Agosto del año 2011 que autoriza el uso del vehículo bus placa patente BCHB-58 para trasladar a las alumnas en practica de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la carrera de Educación Parvularia, debido a duplicidad, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

JGV/BSL/KBN/cfm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control